

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 92253 Acta 1

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Concepción Restrepo de Escobar vs. Departamento del Magdalena.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado al OPOSITOR por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

∨Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE/ZŰÑIGA/ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de enero de 2023 a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en Estado n.º 005 la providencia proferida_fel 18 de enero de 2023

SECRETARIA July

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25 de enero de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de enero de 2023.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

SECRETARIA